



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Sábado, 14 de diciembre de 1968

Núm. 286

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Ofici

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente
BOLETIN OFICIAL
tumbre, donde p

Los señores Secretarios cuidarán, a su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 6.514

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Por acuerdo plenario de 22 de noviembre de 1968, esta Excmo. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Adquisición de una nave prefabricada completa de 400 metros cuadrados para alojamiento del ganado lanar del Servicio de Mejora Ovina de la Diputación Provincial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado pliego, al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 5 de diciembre de 1968. — El Presidente accidental, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 6.515

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta, a fin de contratar las obras de ramal de alcantarillado, en la calle de Cortes de Aragón, entre M. Cavia y avenida de Goya, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones

aprobadas en la Secretaría municipal, Sección de Urbanismo, por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1968. El Alcalde-Presidente, Amador Oliden. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.472

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1968.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las nueve cuarenta horas, bajo la presidencia de Ilustrísimo señor Alcalde accidental, don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don Emilio Larrodé Cardona, don José Aroz Pascual, don Serapio Quintín Mancholas y don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan

observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, don Cesáreo Alierta Perela, por encontrarse en viaje oficial, y los señores Oliden, Parra y Collados, por imputárselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Adquirir mobiliario con destino al Colegio Nacional "J. Sanz Ibáñez".

—Quedar enterada de comunicación recibida de la Junta Central de Construcciones Escolares, indicando la adjudicación de la construcción de un nuevo grupo escolar en el edificio de la antigua Universidad.

—Abonar la factura presentada por el Doctor Marrón por asistencia médica a funcionarios.

—Idem ídem por las clínicas de la Facultad de Medicina por asistencia médica a funcionarios.

—Quedar enterada de oficio recibido por el Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional sobre ejecución de obras de consolidación de las murallas romanas y de mejora en el torreón de la Zuda.

—Llevar a cabo las obras de pintura en la vivienda de la Maestra de la escuela de La Cartuja Baja.

—Realizar obras de reparación en la escuela del barrio de Villarrapa número 1.

—Llevar a cabo las obras de reparación de la vivienda de la Maestra de la escuela "J. Pablo Bonet".

—Reintegrar a don Antonio Escolano las cantidades que ha satisfecho por tráfico de empresas en la Delegación de Hacienda.

—Aprobar liquidación y cuenta general del presupuesto extraordinario número 13, confeccionado para la ejecución de diferentes obras, ejercicio 1948 a 1958.

—Aprobar liquidación y cuenta general del presupuesto extraordinario número 10, formado con el superávit de la liquidación del presupuesto ordinario refundido de 1944, ejercicios de 1945-55.

—Idem ídem número 11. construcción de viviendas en el Matadero, ejercicios de 1945-54.

—Adjudicar las obras de reparación del medianil finca en la plaza del Planillo, del barrio de Villamayor, al contratista don Maximiliano Fortún, en las condiciones que se señalan.

—Abonar a don Cecilio Abenia la factura que presenta por suplidos, por un importe de 44.032 pesetas.

—Idem ídem por 2.496 pesetas.

—Idem ídem por 2.141 pesetas.

—Anular las guías que se indican y proceder a la devolución de la cantidad que se señala a don Juan Artigas.

—Adjudicar a don Jaime Mínguez Serrano las parcelas que se indican en "Realengo de Peñaflores".

—Incluir en el Registro público de solares las fincas números 15-17 y 17 interior del paseo de Cuéllar, a petición de "Edificaciones Diversas Urbanas", S. L.

—Idem ídem de la finca número 84 de la calle de Miguel Servet, a petición de don Mariano Subirón Rubio.

—Desestimar inclusión en el Registro público de solares de la finca número 5 de la calle de Juan-José Lorente, a petición de don Felipe Faci Faci.

—Idem ídem de la finca número 3 de la calle Escosura, a petición de doña María-Teresa Villanova Navajas.

—Contratar, mediante subasta, las obras de urbanización de la calle Albareda, entre avenida Imperial y calle Bilbao, con un presupuesto de pesetas 1.225.087,80.

—Quedar enterada de las obras complementarias y de establecimiento de servidumbres comprendidas en el proyecto reformado del ramal Miraflores-Arrabal.

—Idem ídem de comunicación de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza de autorización para la colocación de los elementos necesarios de iluminación del tramo de carretera N-330.

—Abonar a don Jesús Guindeo Aznárez la cantidad de 162.000 pesetas, importe del segundo plazo de la contrata de servicios técnicos de ejecución y desarrollo del nuevo Plan general de ordenación urbana de Zaragoza.

—Quedar enterada del fallecimiento del bonbero don Zacarías Alba Ibáñez.

—Jubilación por cumplimiento de edad reglamentaria a don Cecilio Ferra Casanova, mozo de limpieza del mercado de Pescados.

—Elevar a la superior sanción de la Mutualidad Nacional el expediente sobre concesión de jubilación de don Clemente Clemente Muñoz, fiel pesador de mercados.

—Quedar enterada del acuerdo provisional adoptado por la Mutualidad Nacional de Previsión sobre señalamiento de pensión de jubilación a don Ramón Alsina, ayudante de Ingeniería.

—Quedar enterada del escrito de la Mutualidad Nacional de Previsión sobre actualización de pensión de don José-María Moragón Cortés, en virtud de recurso de alzada interpuesto por el interesado.

—Idem ídem sobre modificación de pensión de viudedad de doña Josefina Cardona Cequiel.

—Elevar a la superior sanción de la Mutualidad Nacional de Previsión expediente sobre concesión de pensión de viudedad de doña Genoveva Delcazo Arrúa.

—Quedar enterada de escrito de la Mutualidad Nacional sobre concesión de pensión de viudedad a favor de doña Francisca Albert Durán.

—Abonar los haberes devengados y no percibidos a doña Genoveva Delcazo Arrúa, viuda del guardia municipal, jubilado, don Cosme Taules Beltrán.

—Dar trámite a la petición de doña Carmen Cinto y otros auxiliares administrativos sobre solicitar la aplicación de la normativa de los funcionarios del Estado, de igual forma a los auxiliares de Administración Local.

—Abonar a don José-Antonio Pérez Páramo, don Juan y doña María Cruz, hijos del fallecido don Juan Pérez Herrero, Interventor de Fondos, jubilado, de los haberes devengados y no percibidos.

—Desestimar, por las razones que se indican en el dictamen, petición de don José-Antonio Pérez Páramo y hermanos sobre abono de gastos de sepelio por fallecimiento de su padre, don Juan Pérez Herrero.

—Abonar la ayuda por nupcialidad a don Justo Lobaco Campillos, auxiliar del servicio en el monte.

—Idem ídem a doña María-Luz Casanova Santos, oficial técnico de Contabilidad.

—Idem ídem por natalidad a don Emilio López Lázaro, bombero.

—Idem ídem a don Julián Gracia Huerta, delineante.

—Idem ídem a don Miguel Martín Salas, matarife.

—Idem ídem a don José-Luis López Sánchez.

—Aprobar lista de aspirantes y composición del Tribunal para la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de peones especialistas de alumbrado.

—Idem ídem oposición restringida de una plaza de jardinero.

—Abonar al Cuerpo de Bomberos los gastos ocasionados por su desplazamiento a Madrid, para retirar un autobomba tanque T-9 para el servicio de dicho Cuerpo.

—Devolver a don Félix Puértolas Herrero 200 litros de gas-oil que facilitó al Cuerpo de Bomberos durante la extinción de un incendio en Pastriz.

Se levantó la sesión siendo las diez horas.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1968.
El Secretario general, Luis Aramburo.
Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horro Liria.

Núm. 6.483

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 129 de 1968, promovido por don Lorenzo Sáez Pascual, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 27 de febrero de 1968, que fijó la indemnización por el desahucio administrativo del local sito en el número 16 de la calle Capitán Portolés, de Zaragoza, destinado a comercio de tejidos, acordado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en acuerdo de 12 de enero de 1967, expropiado para la ejecución de las obras de urbanización del sector, de la que es beneficiaria la Asociación Administrativa Urbanística del Plan San Ildefonso; y contra la denegación tácita del recurso de reposición, formulado en 9 de agosto de 1967.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar le-

gitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de diciembre de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 6.466

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea para suministro de energía al silo del Servicio Nacional de Cereales en el pueblo de Luna.

Origen de la línea. — La existente "La Varluenga-Luna".

Finalidad de línea. — El centro transformador del S.N.C.

Tensión en kilovatios. — 10.

Longitud en kilómetros. — 0,068.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 54,59.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Madera con pie de hormigón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto, de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precios para dicho establecimiento de servidumbre.

6.ª Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros, y dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.ª La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos

daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

8.ª Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

9.ª En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, el concesionario estará obligado a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 20 del Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1968.
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 6.467

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea para suministro de energía a "Industrias Argemi", S. A., en el polígono de Malpica de Zaragoza.

Origen de la línea. — La existente para alimentación del polígono industrial.

Final de la línea. — El centro transformador del abonado.

Tensión en kilovatios. — 10.

Longitud en kilómetros. — 0,096.

Número circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 54,59.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Madera con pie de hormigón.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos

2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1968.
El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, (ilegible).

Núm. 6.485

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario. — "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, 10).

Finalidad. — Tendido de cable subterráneo entre los centros transformadores "San Juan" y "Castejón del Maceo", en Calatayud.

Características. — Tensión, 13 kilovatios. Longitud, 140 metros.

Presupuesto: 73.114 pesetas.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública del tendido. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1968.
El Delegado provincial, Gabriel Renom.

Núm. 2.486

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales

Extravío

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Resguardo modelo A4-ST, de la serie ST, número 995.926, expedido por el silo de Zaragoza el día 16 de agosto de 1968, a favor de don Antonio López Clavero, por un importe de 2.600 pesetas, como subvención a los cultivadores de trigo en secano.

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales de Zaragoza (Independencia, número 32), advirtiendo que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1968.—
El Jefe provincial, Cipriano Mata.

SECCION SEXTA

Núm. 6.518

ATECA

Por el plazo de quince días se hallan expuestas al público las Ordenanzas fiscales que seguidamente se relacionan:

Recogida domiciliaria de basuras.

Postes, palomillas y análogos de la vía pública.

Pudiendo presentar durante el mentado plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Ateca, 9 de diciembre de 1968.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.529

CALATAYUD

Aprobada por el Pleno de esta Excelentísima Corporación, en sesión de 28 de noviembre último, la Ordenanza para la regulación del régimen local de Sanidad Veterinaria, queda expuesta al público en esta Secretaría municipal por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Calatayud, 10 de diciembre de 1968.
El Alcalde, Salvador Ibarra Franco.

Núm. 6.519

LANGA DEL CASTILLO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada y con las formalidades señaladas en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de contrato de préstamo de 200.000 pesetas concedido por la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, destinado a las obras de pavimentación de calles de esta localidad y que ha de amortizarse en diez anualidades sin devengar intereses alguno.

Lo que, en cumplimiento del artículo 780-3 de la citada Ley, se hace público a efecto de reclamaciones durante el plazo reglamentario de quince días.

Langa del Castillo, 5 de diciembre de 1968.— El Alcalde en funciones, Secundino Marta.

Núm. 6.520

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de los corrientes, acordó aprobar el proyecto de pista polideportiva, redactado por el Director Arquitecto don Joaquín Maggioni Casadevall, cuyo presupuesto total de realización es de pesetas 847.437,57.

Lo que se hace público para general conocimiento, puntualizándose que, durante el plazo de un mes, podrán formularse reclamaciones contra el mismo.

Tarazona, 9 de diciembre de 1968.
El Alcalde, Tomás Zuco.

Núm. 6.521

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 4 de los corrientes, aprobó las Ordenanzas fiscales y sus tarifas, para el ejercicio del año 1969, que se relacionan a continuación:

Nuevas exacciones: Arbitrio sobre pompas fúnebres.

Modificación de Ordenanzas o tarifas: Derechos o tasas por prestación de servicios de mercados y puestos públicos; derechos y tasas sobre aprovechamientos especiales en lo que afecta a entrada de carruajes en edificios, tribunas, toldos y otras instalaciones e industrias callejeras y ambulantes; arbitrios con fines no fiscales: puertas y

ventanas que abren al exterior y reforma de canales que desagüen en la vía pública.

Se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados, conforme preceptúa el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Tarazona, 9 de diciembre de 1968.
El Alcalde, Tomás Zuco.

Núm. 6.368

TORRELLAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia subasta pública para el arriendo de un inmueble de la propiedad municipal, sito en la calle Filatura, número 10, de esta localidad.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría municipal y horas de oficina, durante cuatro días, pasados los cuales, y subsanadas las reclamaciones que se hayan podido presentar, se celebrará el acto a los diez días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, plazos reducidos a la mitad, en atención del artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Las plicas, en sobre cerrado, se recibirán en la Secretaría municipal hasta media hora antes de la subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien pueda delegar, a las diez de la mañana.

Las características son: Inmueble de dos plantas, de 270 metros cuadrados cada planta. Corral contiguo, vallado, de 400 metros cuadrados. Destino, almacén agrícola o industrial. Tipo de licitación en alza, el de 84.000 pesetas. Período de aprovechamiento, los años 1969-70 y 1971, de enero a diciembre de cada año.

Fianza provisional, de 2.520 pesetas, y la definitiva, igual al 6 por 100 del remate.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará otra nueva, cinco días hábiles después, en el mismo lugar y hora y bajo las mismas condiciones que para la primera, y sin necesidad de practicar nuevos anuncios.

Torrellas, 2 de diciembre de 1968.
El Alcalde-Presidente, Félix Sánchez.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, provincia de, manifiesta que, en vista del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de fecha, referente al arriendo del inmueble de la propiedad del Ayuntamiento de Torrellas, sito en la calle Filatura, número 10, con aprovechamiento para los años 1969-70 y 71, ofrece por el mismo la cantidad de pesetas (en letra), con sujeción a la condiciones que han sido expuestas, que conoce y hace suyas a todos los efectos.

Igualmente declara no hallarse incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma).

Núm. 6.474

U T E B O

Ha solicitado don José-María Sirera Dorronsoro, Ingeniero industrial, como Consejero delegado de la firma "Gru-metal", S. A., con domicilio social en la calle de Isaac Peral, número 1, y para su fábrica de envases metálicos, sita en la carretera de Logroño, número 11, de este término, licencia municipal para instalar un depósito para almacenamiento de fuel-oil, de 20.000 litros de capacidad, al objeto de asegurar el combustible preciso para alimentar un sistema de calefacción y acondicionamiento de las naves y oficinas de la referida fábrica.

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1968, artículo 4.º4 de la Instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963 y disposiciones complementarias, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento y demás efectos.

Utebo, 7 de diciembre de 1968. — El Alcalde, Mariano Mesonada.

Núm. 6.525

U T E B O

Ha solicitado don Alfonso Kurtz Niklas, industrial con residencia en Zaragoza, calle García Galdeano, número 15, licencia municipal para instalar un de-

pósito metálico de 20.000 litros de capacidad, con emplazamiento en la carretera de Logroño, Km. 7, Hm. 7, de este término, destinado al almacenamiento de fuel-oil y poder alimentar un generador de vapor para su industria de matadero industrial frigorífico y fábrica de embutidos, ubicada en el emplazamiento expresado.

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre 1961, artículo 4.º4 de la Instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963 y disposiciones complementarias, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento y demás efectos.

Utebo, 9 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Mariano Mesonada.

Núm. 6.394

VILLANUEVA DE GALLEGO

Se convoca subasta pública para contratar la construcción de 112 nichos en el cementerio municipal, por el tipo en baja de 186.912 pesetas.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: Provisional, de 4.000 pesetas, y definitiva, la cantidad equivalente al 4 por 100 de la adjudicación.

Plazo, lugar y horas para presentar plicas: Será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La presentación de proposiciones, con arreglo al modelo que al final se inserta, puede realizarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día en que finalice el plazo.

Apertura de plicas. — Se celebrará en la Casa Consistorial, las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Pliego de condiciones. — Queda expuesto en las oficinas municipales por el plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Villanueva de Gállego, 4 de diciembre de 1968. — El Alcalde, Nicolás Cativiela.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha de de 196....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha de de 1968, referente a la subasta para la construcción de 112 nichos en el cementerio municipal de Villanueva de Gállego, se compromete a realizar dichas obras, con sujeción al proyecto y condiciones que declara conocer, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 6.482

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 180. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta G. Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de octubre de 1968.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de beneficios y liquidación de sociedad, promovidos por don Manuel Soto del Valle, mayor de edad, soltero y vecino de esta ciudad, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigido por el Letrado don Pedro Hernández Montero, contra don Manuel Méndez Haro, mayor de edad, industrial y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón y dirigido por el Letrado don Manuel García del Moral, actuaciones que vienen

a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia pronunciada por el Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, sin que en este trámite haya comparecido el demandado vencido,

Fallamos: Declarando haber lugar al recurso de apelación promovido por don Manuel Soto del Valle, contra la sentencia dictada en estos autos por el Ilmo. señor Magistrado Juez de primera instancia número 1 de esta ciudad, y con renovación total de la sentencia apelada y estimación parcial de la demanda interpuesta por el recurrente contra don Manuel Méndez Haro, debemos declarar y declaramos:

Primero. Que el día 23 de mayo de 1962 ambas partes litigantes celebraron contrato inominado y complejo para la explotación conjunta de un negocio de cafetería, aportando el recurrente su actividad industrial y la mitad del valor del derecho de traspaso sobre el local de negocio, que adquirieron de modo conjunto ambos litigantes.

Segundo. Que en el expresado contrato ambos contratantes actuaron en su propio nombre y cuenta, sin que establecieron pacto alguno conocido sobre las distribuciones de ganancias y pérdidas producidas en la referida explotación.

Tercero. Que en fecha indeterminada del mes de abril de 1964 el demandado recurrido dio por finalizada la explotación en mancomún, sin la previa liquidación de la comunidad de bienes que determinara, en su caso, los beneficios privativos del recurrente.

Y en su consecuencia, debemos condenar y condenamos al demandado recurrido, a que, firme que sea esta resolución, proceda a la liquidación del negocio expresado por las reglas concernientes a la distribución de la herencia, con sumisión a las bases establecidas en el considerando sexto de esta resolución, que se dan por reproducidas, y, en definitiva, se adjudiquen al recurrente los beneficios comunitarios, que, en su caso, correspondan hasta la cifra máxima de 275.000 pesetas, liquidación y adjudicación que se harán en período de ejecución de sentencia; se absuelve al demandado de cuantas pretensiones ejercitadas por el actor no figuran acogidas expresamente en la parte dispositiva de esta resolución, y todo ello sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas en ambas instancias a ninguna de las partes litigantes.

Y a su tiempo, firme que sea esta resolución y con testimonio de la mis-

ma, remítanse los autos originales al Juzgado de donde procedan para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado y apelado don Manuel Méndez Haro, no comparecido en esta apelación, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.505

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 75 de 1968, a instancia de "Industrias del Hogar", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra "Distribuidora González Veguillas", Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad (Fernando el Católico, núm. 58), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 16 de enero de 1969, a las once horas, los siguientes bienes embargados a la ejecutada:

1.º Una furgoneta "DKW", matrícula Z-37.533. Tasada en 35.000 pesetas.

2.º Una despacho metálico compuesto de una mesa con cinco cajones; otras dos mesas iguales a la anterior; otra mesa un poco más pequeña; otra mesilla metálica tapizada en verde; una pequeña con cuatro cajones; seis sillas tipo consejo, de formica; ocho sillas madera; una pequeña estantería de tubo; un archivador móvil, con ocho bandejas, metálico, y dos mesitas centro con patas metálicas y formica. Tasados en 30.000 pesetas.

3.º Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", 120 espacios, con su mesita, número 826.230. Tasada en pesetas 6.000.

4.º Diez frigoríficos "AEG"; dos, modelo "Santo-30"; 5, modelo "Santo-

26"; uno, "Santo-21" y dos, "Santo-17". Tasados en 68.000 pesetas.

5.º Una lavadora automática "Lavamat Bella"; un lavaplatos "AEG", "Farrir-R"; una lavadora automática "AEG" "Claramat". Tasados en 45.000 pesetas.

6.º Tres cocinas eléctricas "Gaymu"; dos platos y horno; cocina "Farita", eléctrica, tres platos y horno; una cocina "Benavent", mixta, de cuatro platos y horno; una cocina "AEG", "Luxe", eléctrica, automática, tres fuegos y horno; una cocina "Gaymu", mixta, cuatro fuegos y horno; dos cocinas "Balay", eléctricas, cuatro fuegos y horno; una cocina "Termi", eléctrica, cuatro fuegos y horno; una cocina butano "Benavent", cuatro fuegos y horno y una cocina butano "Farita", tres fuegos y armarios. Tasados en 55.000 pesetas.

7.º Una lavadora automática "Zanker"; un lavaplatos automático "Zanker"; cuatro lavadoras automáticas "Alaska" y una lavadora normal "Century". Tasados en 75.000 pesetas.

8.º Un secarropas "Sinsol"; un lavaplatos "Electrolux". Tasado en pesetas 19.000.

9.º Dos estufas butano "Fagor", y otras dos "Agni". Tasadas en 4.000 pesetas.

10. Una cocina butano dos fuegos; una cocina "Campi" dos fuegos; dos hornillos butano "Agni" tres fuegos; dos hornillos butano "Benavent" dos fuegos; dos secadoras de ropa centrífuga, modelo 35; una estufa "Maksa", eléctrica y un radiador "Sinsol". Tasados en 15.000 pesetas.

11. Un televisor 19 pulgadas "Kols-ter"; otro de la misma marca, de 23 pulgadas; una televisión "Emerson", de 23 pulgadas; una televisión "Klamox", 23 pulgadas; un televisor 19 pulgadas "Pie"; un televisor 19 pulgadas "Fercus" y una televisión de 19 pulgadas marca "Emerson". Tasados en pesetas 100.000.

12. Tres tocadiscos "Hispano Suiza" y un tocadiscos "Königer" "Stéreo". Tasados en 13.000 pesetas.

13. Una mesa de televisión mueblebar; tres mesas televisión, formica, iguales, de mármol, y otras dos de cristal; dos lavadoras mano "Lume", un aparato radio "Klarmax"; tres estufas "Saf", de baño; dos autorradios marca "Skreiboson"; dos ventiladores "Sip"; dos batidoras "Boltu"; dos tostadores pan "Esge"; un tostador pan "Reyie"; cuatro planchas "AEG"; ocho elevadores "Magno"; un tocadiscos "Faro-707"; otro "Faro-404"; un tocadiscos "Kols-ter", modelo "Oslo"; quince ollas "Magfesa", diferentes tamaños; tres secarropas "AEG-5045"; ciento sesenta electroimpulsores "Maybau"; una cocina "Cointra", modelo 701; una cocina mar-

ca "Cointra", modelo 700; un frigorífico "Agni", 240 litros, y otro "Alaska" 70 litros. Tasados en 340.000 pesetas.

14. Un calentador "Corberó Elm"; una sumadora "Hispano Olivetti Restisuma"; dos estufas "Nuri"; seis mesas despacho, de madera; una máquina de escribir "Hispano Olivetti", 125 espacios; otra misma marca, de 190 espacios; otra misma marca de 180 espacios; una multicopista "Gestetner"; dos ficheros metálicos con cuatro cajones, y otro marca "Triunfodex", de cinco cajones; una divisuma "Hispano Olivetti"; una caja caudales pie, "A Defrit y Cía.", SRC; una estantería metálica desmontable de cinco cuerpos, y seis departamentos cada uno; otra similar tres cuerpos, y otra similar aproximadamente doble que la anterior. Las máquinas de escribir núms. 862.316, 840.538 y 840.545, respectivamente. Tasados en 62.000 pesetas.

15. El derecho de traspaso del local negocio sito en paseo Fernando el Católico, número 58, de esta ciudad. Tasado en 2.000.000 pesetas.

16. El derecho de traspaso del local de negocio sito en Lérida, calle Príncipe de Viana, números 77-79. Tasado en 500.000 pesetas.

17. El derecho de traspaso del local de negocio sito en esta ciudad, Calvo Sotelo, número 36. Tasado en pesetas 2.000.000.

Total, 5.367.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y en cuanto al derecho de traspaso de los locales, que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en los mismos, sin traspasarlos, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlos, en dicho tiempo, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.507

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 325 de 1968 instado por "Maderas Martínez", S. A., representada por el Procu-

rador don Fernando Peiré, contra don Juan Nótivol y don Enrique Gracia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Una sierra cinta de 70, marca "Cima", con motor eléctrico de 3 HP, acoplado. Tasado en 9.000 pesetas.

2. Una máquina tupi, nueva "TK", con motor y accesorios. Tasada en pesetas 10.000.

3. Una cepilladora "Guilliet", con motor eléctrico de 2 HP. Tasada en pesetas 9.000.

4. Una regrueradora "Jacobi", con motor eléctrico de 5 HP. Tasada en pesetas 12.000.

5. Una esmeril "Super-Lema", con motor de 0,75 HP. Tasada en pesetas 1.000.

6. Una máquina de agujerear, de cadena. Tasada en 9.000 pesetas.

7. Una tupi de 35. Tasada en pesetas 12.000.

8. El derecho de traspaso del local sito en la calle Veintiséis de Junio, número 5, bajo izquierda, dedicado a taller de carpintería. Tasado en pesetas 50.000.

Total, 112.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 14 de enero próximo, a las doce de su mañana, y para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.508

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en juicio ejecutivo núm. 376 de 1967, instado por don José-Luis Gómez Celaya, representado por el Procurador don Fernando Alfaro, contra don Fernando Bardella Mazón, ha acordado se notifique a don Nicolás Escalada Recio, cuyo domicilio se ignora, la siguiente

"Providencia. — Juez, señor Cereceda. — Zaragoza a 16 de octubre de

1968. — Visto el estado de estos autos y lo dispuesto en el artículo 1513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiéndose dado lugar a repetir subasta en quiebra, por no haber consignado el resto del precio el rematante de la primera don Nicolás Escalada Recio, quien para tomar parte consignó pesetas 41.000 por el 10 por 100 de la valoración que sirvió de tipo, ofreciendo el precio de 500.000 pesetas, y habiéndose obtenido en la segunda subasta el precio de 450.000 pesetas, quedan retenidas dichas 41.000 pesetas, que pasarán a engrosar el sobrante, para su aplicación a los reembargados anotados en autos, ya que el ejecutante en los mismos, don José-Luis Gómez Celaya, se ha reintegrado completamente del crédito reclamado.

Lo proveyó Su Señoría. Doy fe. — Cereceda. — Ante mí, Francisco Solchaga". (Rubricados).

Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.509

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 270 de 1968, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Bernardo Huche Pardo, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Mariano López y don Angel Pérez Casorrán, de esta vecindad, en los que he acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 15 de enero próximo, a las once horas, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de su valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma, una vez deducido el 25 por 100 indicado.

Bienes:

1. Un torno "Couma", de 1.500 E.P. motor 5 HP. Tasado en 18.000 pesetas.

21. Una roscadora con motor eléctrico "Aguirena". Tasado en 40.000 pesetas.

22. Cincuenta casquillos de flector en bruto. Tasados en 450 pesetas.

23. Cuatrocientas setenta y ocho ejes de embrague en bruto. Tasados en 2.400 pesetas.

24. Mil tirantes embrague en bruto. Tasados en 3.000 pesetas.

25. Mil tirantes palanca de horquilla en bruto. Tasados en 4.000 pesetas.

26. Cincuenta tambores de freno "Simca 1000" en bruto. Tasados en pesetas 1.250.

27. Cien palieres en fabricación y bruto. Tasados en 3.000 pesetas.

Total, 72.100 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 6.510

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 122 de 1968, a instancia de "Auxime", S. L., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra "Emme", S.L., en ignorado paradero, se hace saber por medio de la presente a dicha entidad demandada que en acto de subasta celebrada con fecha de hoy, por la parte actora se ha ofrecido por la cinta transportadora con motor acoplado, que le fue embargada, la suma de 19.000 pesetas, a fin de que dentro del término de nueve días, siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de notificación a los efectos y término acordados y apercibimientos legales, a la entidad demandada "Emme", S. L., expido la presente que firmo en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 6.506

JUZGADO NUM. 6

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 6 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que bajo el número 273 de 1968 se sigue ante este Juzgado expediente de dominio, instado por don Cosme-Damián Marín Mareca, actuando en nombre y representación de su esposa, doña Angeles Blas Maestro, para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad, por haberlas heredado de su madre, doña Gregoria Maestro Marquina, a excepción de la primera, que la edificó en el año 1947 y sobre suelo propio, de las siguientes fincas:

En término municipal de Utebo:

Primera. Casa con corral y cuadras, que linda: por frente, con calle de Llanos, teniendo el número 30 de policía (camino de Garrapinillos), y por derecha, izquierda y espalda, con finca rústica de la propiedad de doña Angeles Blas Maestro; la que consta de planta baja y piso elevado, teniendo la casa una superficie de 68 metros cuadrados, y el corral con cuadras, 112 metros cuadrados; en total, 180 metros cuadrados, figurando en el Catastro a nombre del instante, sin tener título de propiedad.

Segunda. Una finca rústica campo de regadío, cereal riego, sita en paraje "La Consejera", y linda: al Norte, con riego de "La Consejera", al Este y Sur, con camino de Garrapinillos, y al Oeste, con riego del "Terraplén". Tiene una cabida de 1 hectárea 69 áreas 40 centiáreas. No está inscrita en el Registro de la Propiedad y figura en el Catastro a nombre del esposo de la actora; polígono 12, parcela 1, subparcela a), con cabida de 1 hectárea 97 áreas 20 centiáreas, y polígono 12, parcela 1, subparcela b), con cabida de 52 áreas 20 centiáreas; en total su haber: 1 hectárea 69 áreas 40 centiáreas.

Tercera. Otra finca sita en el paraje "La Consejera", destinada a cereal riego, linda: al Norte, con camino de herederos; Sur, Este y Oeste, con finca de Pascual Burballa. Tiene una cabida de 48 áreas 60 centiáreas. No está ins-

crita en el Registro de la Propiedad y en el Catastro también figura a nombre de don Damián Marín Mareca, polígono 12 y parcela 54, subparcela a), con una cabida de 47 áreas, polígono número 12 y parcela 54, subparcela b), con una cabida de 1 área y 60 centiáreas; en total, 48 áreas 60 centiáreas.

Cuarta. Otra finca rústica sita en el paraje "Los Llanos", destinada a cereal secano de tercera clase, linda: al Norte, con camino de Juncosa; al Este, brazal y doña Amelia Salas, viuda de París; al Sur, Gregorio Marín, Eugenio Tella y Antonio Giménez, y al Oeste, camino. Tiene una cabida de 45 áreas 80 centiáreas. Esta finca está gravada con servidumbre de paso para carro a favor de don Gregorio Marín, vecino de Sobradiel, y de la señora viuda de París, de Zaragoza, cuya servidumbre, de unos 200 metros de larga por 2 de ancha, grava todo el lado Sur de la finca descrita, figurando en el Catastro a nombre de don Francisco Blas Maestro, polígono 10 y parcela 10.

En término municipal de Zaragoza:

Quinta. Otra finca rústica, campo cereal riego, en paraje "Ojo del Fraile", término municipal de Zaragoza, de haber 2 hectáreas, 7 áreas 50 centiáreas, que linda: al Norte, con balsa y finca de Miguel Pérez; Este, con finca de José García y camino de Casetas a Garrapinillos; Sur y Oeste, con acequia "Consejera". No está tampoco inscrita en el Registro de la Propiedad, y en el Catastro figura a nombre del esposo de la actora, don Damián Marín Mareca; polígono 174, parcela 53.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en el artículo 201, regla tercera de la Ley Hipotecaria, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, Francisco Polo.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones